de Sevilla y situada en la zona de la margen derecha del rio Guadalquivir, entre el puente del Patrocinio y el del ferrocarril de Huelva, con destino a la construcción de un muelle, silos y defensas para fijación de las márgenes, formando todo una instalación de acopios y clasificación de áridos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Progil Ibérica, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Huelna

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Progil Ibérica, S. A.», para ocupar una parcela de unos 238.187,84 metros cuadrados, situada en la zona de servicio del puerto de Huelva, con destino a la construcción de una planta industrial de derivados del fósforo, ácido fosfórico, fosfatos y polifosfatos sódicos y potásicos orgánicos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se autoriza a «Tomás Ruiz de Velasco, S. A.», la construcción de dos pantalanes en la zona de servicio del puerto de Bilbao.

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Tomás Ruiz de Velasco, S. A.», la construcción de dos pantalanes en la zona de servicio del puerto de Bilbao para el atraque de buques que se encuentren en construcción o reparación, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se autoriza a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», para instalar un surtidor de gasolina en el puerto de Avilés.

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», para instalar un surtidor para suministro de gasolina de 62 N. O. a pesqueros en el muelle local de Avilés, con un tanque de 10.000 litros, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se autoriza a don José de la Hoz Santiago el cierre, relleno y saneamiento de una marisma situada en la margen Sur de la ría de Solia, de la bahía de Santander.

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don José de la Hoz Santiago el cierre, relleno Autorizar a don José de la Hoz Santiago el cierre, relieno y saneamiento de una marisma de unos 15.596 metros cuadrados, situada en la margen Sur de la ría de Solía de la bahía de Santander, entre los puentes de la carretera y del ferrocarril de Santander a Bilbao, para que sirva de depósito o vaciadero a los productos de desecho de la explotación de una cantera, propiedad del peticionario, y una vez rellenada dedicarla a depósito de materiales de construcción y almacenes de esta industria, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general, Fernando Maria de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», la ampliación de la dársena de San Agustin, con la construcción de un muelle, en el puerto de Avilés.

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por dele-

De orden de esta fecna, esta Dirección General, por dele-gación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto: Autorizar a la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», la ampliación de la dársena de San Agustín, con la construcción de un muelle de 148 metros de longitud con 9 metros de calado y servicios auxillares, en la zona comprendida por las concesiones otorgadas a la misma Empresa por Ordenes ministeriales de 21 de junio de 1952 y 20 de septiembre de 1958, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden y a las generales contenidas en la Orden ministerial de 21 de junio de 1952.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Salamanca por la que se declara la necesidad de ocu-pación de los terrenos que se citan, afectados por la obra de «Carretera de nueva construcción de Granadilla (Cáceres) a Sotoserrano (Salamanca)»

Examinado el expediente de expropiación forzosa que se tra-

Examinado el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el diario «El Adelanto», de fecha 19 de junio de 1963; el diario «Extremadura», de fecha 20 de junio de 1963; en el «Boletín Oficial» de las provincias de Cáceres y Salamanca, de fechas 24 de junio de 1963 y 26 de junio del mismo año, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 27 de junio de 1963, así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Camino Morisco (Cáceres), Sotoserrano y Herguijuela de la Sierra (Salamanca), se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación y sobre el estado material o legal de los mismos;

Resultando que se han solicitado, según se expresa en certificación expedida por el Ayuntamiento de Sotoserrano las siguientes rectificaciones:

Don Pedro Sánchez Egido, como Presidente de la Sociedad Pro-Comunal solicita se incluya el arranque de ocho encinas en

la parcela número 1.

Doña Ramona Sánchez Velasco solicita la inclusión de una finca con un olivo, 200 pies de viñedo y una higuera que no se hallaba comprendida en la relación citada.

Doña Victoria Rodríguez Martín solicita se incluya el arranque de dos olivos y dos higueras en la parcela número 17.

Don Rogelio Marcos Iglesias solicita se incluya el arranque de dos olivos en la parcela número 28.

de dos olivos en la parcela número 28.

Don Daniel Alonso Felipe solicita la inclusión de una finca de su propiedad con cuatro olivos que no se hallaba comprendida en la relación citada.

Resultando que abierto un nuevo período de veinte (20) días para el cumplimiento de los trámites prescritos en el artículo 19 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se llevaron a cabo las rectificaciones solicitadas;

Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el reglamentario informe respecto al expediente;
Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones legales complementarias;

Considerando que no se ha formulado oposición alguna a la necesidad de ocupación de los bienes relacionados y que las alegaciones deducidas por don Pedro Sánchez Egido, doña Ramona Sánchez Velasco, doña Victoria Rodríguez Martín, don Rogelio Marcos Iglesias y don Daniel Alonso Felipe son, en cuanto a su contenido, irrelevantes a los efectos de la declaración de dicha necesidad de ocupación;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a la vigente legislación sobre expropiación forzosa, Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la citada Ley. en relación con el 98 de la misma, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar la necesidad de ocupación de las fincas objeto de este expediente que más adelante se relacionan.

Segundo.—Entender los sucesivos trámites para la expropiación de las fincas a que se alude anteriormente con los propietarios de las mismas que figuran en citada relación.

Tercero.—Publicar esta Resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de expresada Ley y notificada a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiendo que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez (10) días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en el «Boletín Oficial», según los casos.

Salamanca, 27 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.462-E.

ita
se c
anb
elación
14

Finca	Propietario	Cultivo	Superficte a expropiar	Linderos
			m,	
	Término municipal de Sotoserrano			
÷	Comunal de Sotoserrano	Prado, 10 encinas y 6 olivos	3.008,80	N., carretera y camino vecinal; S., camino de la Junta Mina; E., carretera de Valdelageve; O. Miguel Martin Sánchez y
7-	Comunal de Sotoserrano	Prado	1.824,00	Ouros. N., carretera y camino vecinal; S., camino de la Junta Mina; E., carretera de Valdelageve; O., Miguel Martin Sánchez y
Ç4	Manuel Martín Martín	Cereal de 1.ª y 13 olivos	987,60	na; S., camino; E., Sal
99	Amadeo González Martín	Cereal de 1.ª y 6 olivos	300,65	N. Juan Hernandez, O., camino. E., camino; O., Felipe Mar-
4	Felipe González Martín	Viña de 1.ª y 1 peral de 1.ª	335,00	un conzalez. N., camino; B., camino; E., Amadeo González Martín; O., Ma-
s)	Manuel Sánchez Bequejo	Viña de 2.ª, 3 higueras y 1 ciruelo	644,00	nue, Sanchez Bequejo. N., Felipe González Martin, S., camino; E., Felipe González
9	Victor Gallo Salgado	Viña de 1.ª	229,50	Martin; O., Victor Gallo Salgado. N., Marniel Sanchez Requejo; S., Luis Martin Alonso; E., Mar-
2	Luis Martín Alonso	Viña de 1.ª, 4 olivos, 1 estaca y 35 metros de cerca	1.306,00	nuea Sancinez recquejo, O. cantano. N., camino dei Entenado; S., Sebastián Hernández Martín; Este,
\$	Bernardino Panchuelo Pérez	Huerta 1 pozo, 1 higuera y 2 frutales de 2.ª	220,00	camino; O., Bernardino Panchuelo Pérez. N., camino del Entenado; S., Ramona Sánchez; E., camino del
œ	Ramona Sánchez Velasco	Huerta, viña de 1.ª, 1 olivo, 1 higuera, 1 man- zano v 1 pozo	605.00	Entenado; O., Luis Martin A. N. Bernondino Bonobijalo: S. Sabostión Sómober Alonso: Este
6	Julián Barrios Sánchez	Viña de 1.ª, 1 olivo, 7 higueras y 6 estacas	1.290,00	camino del Entenado; O., Luis Martin Alonso. Pedro Becerro y Remedios Alonso; S., camino del En do; E., camino del Entenado; O., Remedios Alonso
10	Pedro Becerro Barés	Viña de 2.ª, 3 olivos y 2 estacas	862,50	Sánchez Martín; S., Julián
Π,	Isabel Sánchez Hernández	Viña de 1.ª, 3 olivos, 2 encinas, 2 guindos, 4 manzanos y 5 ciruelos	945,00	Entenado; O., Remedios Alonso Guerrero. N., Remedios Alonso; E., Julián Barrios Sánchez:
12	Remedios Alonso Guerrero	Prado, 1 olivo, 1 almendro, 2 higueras, 1 manzano. 1 membrillo y 1 guindo	123,00	O., arroyo Felipe González Martín; S., Isabel Sánchez Hernám
13	José Vasco López	Huerta y viña, 4 olivos, 5 estacas, 1 nogal, 7 higueras, 4 membrillos, 2 cerezos, 3 melocotoneros y 1 albaricoquero	1.682,00	Pedro Becerro Bares: O., arroyo. N., Julia González Martín; S., camino; E., arroyo; O., Domin-
14	Domingo Romero Matas	Viña de 2.ª, 1 higuera y 1 ciruelo	237,00	go Romero Matas. N., Albino Martin Alonso; S., camino; E., José Vasco López; Oes-
15	Demetrio Vasco López	Viña de 2.ª y 1 ciruelo de 2.ª	250,50	etrio vasco Lopez. Martín Alonso; S.,
16	Domingo Romero Matas	Viña de 3.a, 1 olivo, 4 estacas y 1 ciruelo Cereal de 1.a, 1 olivo de 2.a, 1 de 3.a y 2 hi- gueras de 2.a	305,00	tas; O., Domingo komero Maras. N. Albino Martín Alonso; S., camino; E., Demetrio Vasco Lépez; O. Victoria Rodríguez Martín. N. Albino Martín Alonso; S., camino; E., Domingo Romero Ma-
18	Vicente Martín Martín Pedro Alonso Velasco	Viña de 1.ª, 4 olivos, 1 estaca y 1 cerezo Viña de 3.ª y 2 ciruelos de 3.ª	37 9,00 165,00	cas; O., Pedro Alonso Velasco. camino; S., Lucio Rodríguez; E., c Albino Martín Alonso; S., camin
20	Albino Martín Alonso	Cereal de 1.ª y 3 higueras de 2.ª	171,00	Martín; O., Albino Martín Alonso. Antonio Martín Alonso; S., camin
21	Benigno Hernández Alonso	Cereal de 2.ª, 1 castaño, 1 higuera y 1 me- locotonero	437.00	nigno Hernandez Alonso N., Marcelina Martín: S., camino; E., Albino Martín; O., Fran-
22	Francisco Domínguez Panchuelo		269,00	cisco Dominguez Panchuelo. Marcelina Martin; S. camino; E., Francisco Domingue.
28	Ayuntamiento de Sotoserrano	Cereal de 3.ª y 68 olivos de 2.ª	2.191,85	ontest, O., camino; E., Francisco Dominguez Panchuelo; N., camino. E., expensivo Dominguez Panchuelo; O., camino.
		-		

5. del E.—Num, 180	4 5 4		8 4 9 e	2 h h ! 2 l	9793
 N., Amadeo González; S., Amadeo González; E., camino; Oesce, Amadeo González Martín. N., Manuel S. Requejo; S. Angel Sánchez; E., Angel Sánchez; O., Sergio Martín. N., Sergio Martín. N., Sergio Martín; E., Prancisco Domínguez; E., Amadeo González; O., Rogelio Marcos. N., Manuel S. Requejo; S. Andrés Martín; E., Amadeo González; O., Rogelio Marcos. N., Sergio Martín; S., Andrés Martín; E., Sergio Martín; Oeste, Sebastian Hernández. N., Julian Barrio Sánchez; S., Daniel Alonso Felipe; E., Rogelio Marcos Iglesna; O. Eulogio Pérez Rodríguez. N., Julián Barrios Sánchez; S., Camino del Entenado; E., Rogelio Marcos Iglesias; S., Sebastián Hernández y Eulogio Pérez Rodríguez. N., Julián Barrios Sánchez; S., camino del Entenado; E., Rogelio Marcos Iglesias; O., Francisco Pérez Martín. N., camino del Entenado; S., Modesto Alonso; E., camino del 	Enternado; O., Jose Sanchez Barrio. N., Julián Barrios Sánchez; S., camino del Entenado; E., Eulogio Pérez; O., camino del Entenado. N., camino del Entenado; S., Juan Alonso Barrio; E., Miguel Gallo; O., Maruel Martín, Martín. N., camino del Entenado; S., Juan Alonso Barrio; E., José Sándor, Sarrio; O. Juis Martín, Martín	N. camino del Entenado: S., Juan Alonso Barrio; E., Manuel Martin Martin: O., Juan Alonso Barrio E., Inanuel Martin Martin: O., Juan Alonso Barrio: B., Losé Sánchez Barrio; E., Luis Martin; O., Sebastián Hernández y Daniel Alonso. N., Sebastián Hernandez Cabrera: S., Segismundo Gabriel M.; E., Julián Alonso Barrios; O., Pedro Sánchez González. N., camino del Entenado: S., Daniel Alonso Pelipe; E., Julián Alonso Sarrios; O., Pedro Sánchez González. Alonso Barrios: O., Pedro Sánchez González.	N. camino dei Enternado; S., Sebastián Sánchez; E., Sebastián Hernández; O., camino del Entenado. N., Pedro Sánchez; S., camino del Enternado; E., camino del Entenado; O., Pedro Sánchez González. N., Ginés Pérez; S. Sebastián Sánchez; E., camino y Sebastián Sánchez; O. Antomio Bomero Corral. N., Eufrasio Barrios; S., Juan Alonso; E., Pedro Sánchez; Oeste,	Manuela Panchuelo; S., Ovidio Sánchez; E., Antonio R. O., Teodoro Pérez Velasco. Angel Matas: S. Juan Alonso; E., Angel Matas; O. rismo García. Toribio Barrios; S., Teodoro Pérez; E., Teodoro Pére te, Préspero Gabriel Jiméne. Toribio Barrios; S., Hipólito Rodríguez; E., Severian Gai, O., camino de Torrecilla. Toribio Barrios; S., Préspero Gabriel; E., Préspero Co, camino de Torrecilla. Toribio Barrios; S., Préspero Gabriel; E., Préspero Co, camino de Torrecilla. No camino de Torrecilla. Bafael Alomas; S., Lázero Cabaco y otro; E., camino rrecilla, O., Sebastián Requejo y Vicente Martín. Vicente Martín; S., Felipe González; E., Felipe Go, Vicente Martín. Vicente Martín; S., caño de riego; E., Sebastián Fo. Toribio Barrios; S., Sebastián Requejo y otro; E., González; O., Tomás Téllez, Rodríguez.	N., cano de riego; S., Filiberto, Fodriguez; E., Hiponto Fodriguez; O., arroyo de Pedro Martín N., Valeriano Sánchez; S., arroyo de Pedro Martín; E., arroyo de Pedro Martín; O., Valeriano Sánchez Sánchez. N., Bienvenido Marcos; S., Marcelino Martín; E., Valeriano Sánchez; O., Bienvenido Marcos.
634,50 741,00 128,50 304,00 926,50 109,50 612,00 442,00	57,50 475,00 490,00	237,50 810,50 15,50 415,00	377,50 225,00 813,50 788,50	789,00 1.199,00 83,50 1.335,50 27,00 1.512,50 249,50 190,50	327,00 243,50
Viña de 1.a. Viña de 1.a. 4 olivos y 1 melocotonero Viña de 1.a. 2 higueras y 2 melocotoneros Viña de 1.a. y 2 olivos de 2.a. Viña de 1.a. Viña de 1.a. 1 olivo de 1.a.	Cereal de 1.ª y 1 olivo de 2.ª	Cereal de 1.ª, 4 olivos de 2.ª y 1 estaca Viña de 1.ª, 1 olivo y 37 metros de cerca Cereal de 2.ª y 4 olivos de 2.ª	Un tercio cereal de 2.ª, dos tercios viña de 1.ª, 5 olivos de 2.ª y 2 de 3.ª	Cereal de 2.a, 7 olivos, 4 estacas y 2. ras de 2.a. Cereal de 1.a, 1 olivo de 1.a y 2 de 2.a. Cereal de 1.a y 1 olivo de 2.a. Viña de 2.a, 2 estacas y 1 higuera Cereal de 1.a, 3 estacas y 1 higuera Cereal de 1.a, 37 olivos y 3 cerezos Cereal de 1.a, 3 olivos y 20 plantones de Cereal de 1.a, 1 olivo de 1.a. Cereal de 1.a, 2 olivos, 2 estacas, 1 ry 4 plantones de roble	Huerta, 3 higueras, 2 mar fos de 3.ª
Angel Sánchez Martín Amadeo González Martín Andrés Martín Iglesias Sergio Martín Alonso Rogelio Marcos Iglesias Sebastián Hernández Cabrera Julián Barrio Sánchez Eulogio Pérez Rodríguez Miguel Gallo Velasco			Sebastián Sánchez Alonso Pedro Sánchez González Antonio Romero Corral	Angel Matas Martín Teodoro Pérez Velasco Severiano García Próspero Gabriel Jiménez Toribio Barrios Sánchez Felipe González Martín Sebastián Requejo Arias Hipólito Rodríguez Martín Viecnte Martín Martín	

Finca número	Propietario	Cultivo	Superficie a expropiar	Linderos
			I ä	
26	Bienvenido Marcos Martín	Viña de 1.ª y 5 ciruelos de 2.ª	520,50	N., Pedro Sánchez; S., arroyo de Pedro Martín; E. Valeriano
57	Santiago Barrios Curto	Viña de 1.ª y 1 nogal de 3.ª	557,50	Sanchez, O., Santiago Barrios. N., Bernardo González, S., arroyo de Pedro Martín; E., Bienve-
28	Bernardo González Martín	Cereal de 2.a, 8 olivos y 2 estacas	327,50	nido Martos; O. Bernardo Gonzalez Martin. N. Luis Martin: S. Santiago Barrios; E. Santiago Barrios; Oes-
29	Benito Domínguez Barrios	Cereal de 2.ª y 4 olivos de 3.ª	128,00	le, Benito Dominguez. N., José A. Rodríguez; S., Santiago Barrios; E., Bernardo Gon-
99	José Antonio Rodríguez Martín	Cereal de 2.ª, 10 olivos y 1 castaño	1.650,50	Zalez, U., Jose A. Kodriguez N., Teodoro Pérez; S., Francisco Cabaco; E., Benito Domínguez;
61	Santiago Cabaco Hernández	Cereal de 2.ª, 10 olivos de 2.ª, 2 estacadas y liguera de 2.ª	492,00	C. Sanuago Canaco nernandez. N., Bernardo González y otro; S., Daniel Mateos; E., José A. Ro-
62	Bernardo González Martín	Cereal de 2.ª y 1 olivo de 2.ª	127,00	iguez; O., Santos lucio Corral; S.
63	Pedro Sánchez Alonso	Cereal de 1.ª, 7 olivos y 3 estacas	368,50	O., Pedro Sanchez Alonso N., Severiano Gardía, S., Daniel Mateos; E., Bernardo Gonzá-
49	Santos Alonso y Aurello Gabriel	Viña de 1.ª	130,50	N., Pedro Sánchez y otro; S., camino; E., Daniel Mateos; Oes-
65	Nicolás Domínguez Gallo	Cereal de 2.ª, 3 olivos de 2.ª y 2 higueras de 2.ª	319.00	Nicotas Dominguez Gallo N. Severlano Garcia: S. Santos Alonso: R. Bodro Sánchez:
99	Santos Alonso y Aurelio Gabriel	e 1.ª, 9	550,00	O., Santos Alonso comunal de Sotoserrano; S., Santos Alonso;
67	Toribio Sánchez Barrios	Viña de 2.ª y 5 estacas	444,00	Ŋ.
89	Pablo Sánchez Francisco	Viña de 2.ª, 3 olivos de 2.ª y 3 de 3.ª	571,00	O., Pablo Sánchez Francisco N., comunal de Sotoserrano; S., Toribio Sánchez Barrios; Este.
69	Valeriana Mata Marcos	Cereal de 2.ª	1.266,50	Toribio Sánchez, O., Valeriano Mata Marcos. N., comunal de Sotoserrano; S. arroyo; E., Pablo Sánchez;
02	Comunal de Sotoserrano	Medio pastizal de segunda y medio cereal de		O., comunal de sotoserrano
11	Abdón Sánchez Martín	le se	4.690,00	N., Domingo Alonso y otros; S., Abdón Sánchez; E., arroyo: O., Valeriana Mata
72	Cominal de Sotoserrano	iivos, 4 estacas, 2 piiios y o	737,50	N., S., E. y O., comunal de Sotoserrano.
		seguida y medio cerear	2.768,50	N., Abdon Sánchez, S., Marcelino Martín; E., arroyo; O., Sebas-
73	Marcelino Martín González	Prado Cereal de 2.ª	589,00 321,00	N. S. Y E. comuna de Sotoserrano; O., Sergio Martín. N y S., comunal de Sotoserrano; E. Marcelino Martín; Oeste.
75	Comunal de Sotoserrano	Monte bajo	5.118,50	N. Sergio Martin; S., Amadeo González; E., rio Alagón; Oes-
76 77	Amadeo González Martín	Cereal de 1ª Monte bajo	1.009,31 $13.115.50$	oc. bermin municipal de Hergulueia de la Sierra N. S., E. v. O. commal de Sotoserrano. N., Amadeo González; S., término municipal de Herguljuela de
. 82	Ayuntamiento Herguijuela de la Sierra.	Repoblación de finca	12.428,00	la Sherra, E., Santos Alonso; O., termino municipal de Herguijuela de la Sierra guijuela de la Sierra N término municipal de Cilleros; S., río Malo Batuecas Ala.
. 07				gón; E. monte dehesa y varios; O., río Batuecas, arro, término municipal de Cabezo.
80	Viuda de Nicasio Cerezo Sanchez Manuel Sánchez Sánchez	Cereal de 1.ª y 3 encinas de 2.ª Erial	1.056,00 522,50	N. S y E monte del Estado; O., rio Alagón. N y S., comunal de Sotoserrano; E., rio Alagón; O., comunal
81	Feliciano Martín González	Cereal de 2.ª con legumbres	19,00	N. canal de riego. S y E. comunal de Sotoserrano; O., Emilio
83	Comunal de Sotoserrano	Monte bajo	1.616,20	N. rio Alagón Varios; S., Emilio Martín; E., arroyo Servón; O Peliciono Montín y vio Alagón
83	Emillo Martín García	Cereal de 2.ª	46,50	N. canal de riching Marie M. Sotoserrano; E., Feliciano Morfín. O Constantino Marie
84	Constantino Martín Martín	Cereal de 2.ª con legumbres	176,50	N., constant of regions, S., comunal de Sotoserrano; E., Emilio Mar.
82	Félix Bravo Martín	Cereal de 2.ª con legumbres	85.00	M., C., Feira Diavo. N., canal de Friego. S comunal de Sotoserrano; E., Constantino Martín; O., Domingo Martín.

•	- ×	रूत सुरुष		<u>~</u> ;	-	1 20 4		- 6-0							- 1,	7 R 7 R 7		10.4%											<u> </u>	5 E5
	N., canal de riego; S., comunal de Sotoserrano; E. y O. Bravo v comunal.	N., Philix Bravo; S., rie Alagón; E., Dominge Marti	ź	N. canal de riego;	N. Camel	ż	N. canal de riego;	N. CRIMBAL	N, came	z	N., canal de riego; S., ctin; O. Mannel Gard	N. camal de riego	z	N, canal of	N., canal de riego; S., comunal de ries. O. Pedro Martín Gancia.	N., cemal	N. camal de riego; S., c	Z.	deras; O., Manuel Grancia artisto. N., canal de iriego; E., comunal de Sotoserrano; E., I. Tenilia Peraso Hernández.	ż	z	N., camal	N. camed García	N., canal de riego; E., comunal de Sotoserrano; E., Pascual cia: O. Emilio Martín y Nicasio García.	N., canal	N., Mai	M. M. M. Corresponding of the Martin: S., command de Sotosenrano; E., Emtli fin v O., Marcos García.	N., canal riego; S., comunal Sotoserrano; E., Emilio N., O., Crescencio García García.	N., canal riego; S., comunal Sotoserrano: E., Marcos y O., Teodosio García García.	z.
	1.184,00	1.036,00	720,00	903,00	1.282,00	1.088,00	1.904,00	280,00	272,00	264,00	240,00	256,00	322,50	273,50	252,00	185,00	165,00	565,50	211,00	226,50	243,00	282,00	288,50	346,50	114,00	702,50	8,00	318,50	365,00	00,130
	Cereal de 2.*, 1 castaño y 2 manzanos	Monte bajo	Cereal de 2.º con legunhores y 11 carrascos.	Monte bajo y 17 carrascos	Cereal de 2.ª, 4 encinas y 7 carrascos	Repoblación pinos, 4 chopos y 9 carrascos	Medio cereal de 2.º y medio monte bajo	Cereal de 2.ª, 1 olivo, 4 manzamos y 1 ca- ITASCO	Cereal de 2.ª y 5 carrascos	Cereal de 2.ª	Cereal de 2.ª y 2 castaños de 2.ª	Cereal de 2.ª, 1 encina de 2.ª y 1 castaño de 2.ª	Cereal de 1.ª, 2 castaños, 1 encina y 6 carrascos	Cereal de 1,ª, 1 encina y 10 carrascos	Cereal de 1.ª y 5 carrascos	Cereal de 1.a, 7 chopos, 1 peral, 1 cerezo de 2.a, 1 de 3.a y 1 pino de 2.a	Cereal de 1.a, 5 chopos de 3.a, 1 higuera de 2.ª y 1 de 3.ª	Cereal de 1.a, 10 chopos, 1 higuera, 2 cirue- los y 1 melocotonero	Cereal de 1.ª y 10 chopos de 3.ª	Cereal de 1.ª y 1 manzamo de 3.ª	Cereal de 1.ª, 1 higuera de 3.ª y 1 cerezo de 3.ª	Cereal de 1.ª, 2 higueras, 2 encinas y 1 es-	Cereal de 1.a, 1 encina y 6 chopos	Prado y 1 cerezo de 3.ª	Huerta	Prado, 1 higuera, 7 ciruelos, 1 peral y 20 metros de cerca	Prado	Monte bajo, 1 encina de 2.ª y 1 carrasco	Cereal de 3.ª y 3 estacas	Cereal de 3.ª y 3 estacas
	Domingo Martín Martín	Comunal Sotoserrano	Pélix Brave Martín	Hilario Martín Bravo	Matías Martín González	Pedro Martín García	Herederos de Pascual García Marcos.	Juan Marcos García	Marcos García Martín	Matías Martín González	Amestasio Maroos García	Manuel García Bravo	Matías Martín González	Simón García García	Feliciano Martín González	Pedro Martín García	Sofia Martin Bravo	Nicasio García García	Manuel García Bravo	Emaile Brave Hernández	Manuel Bravo Hernández	Teodosio García García	Pascual García Brayo	Marcos García Martín	Nicasio García García	Emilio Martín García	Nicasio García García	Marcos García Martín	Crescencio García García	Teodosio García García
	98	.98	87	88	68	06	91	92	86	94	95	96	26	86	66	100	101	102	103	104	. 201	106	107	108	109	110	110′	111	112	113

										27	Jui	10 1	900							ь.	<u>U.</u>	aeı	E	-111	1111.	100
Linderos		Bravo, y O., José Hernández. N., camino Cabaloria; S., Manuel, Sánchez; E., Manuel Sán-	cnez. y O., Jose Hernandez Marun. N., camino Cabaloria; S., comunal Sotoserrano; E., Manuel Sán-	Litez, y C., Federico García, N., canal riego; S., Federico García; E., José Hernández, y O., Simón García, García	N., comunal Sotoserrano; S., idem; E., José Hernández, y O., Pedro Martin Garcia	N. comunal Soloserrano; S., idem; E., Federico García, y O., Simón García García.	 N. canal riego; S. comunal Sotoserrano; E. Pedro Martín, y O., arroyo del Castaño. N., canal riego; S., término municipal Valdelageve; E., Simón 	Garcia, y O., Domingo Gonzalez y otros. N., Canal riego; S. comunal Sotoserrano; E., idem, y O., An-	Volume General regions, command Sotoserrano; E., Emilio Martín, y Sarafín Brone General regions of Sarafín Brone General Sotoserrano; E., Emilio Martín, y	N., examilar isolatora. N., canal risko. S., comunal Sotoserrano; E., Antonio Gonzá-	N., canal riego; S., comunal Sotoserrano; E., Serafin Bravo, y O Domnico Hanández	N. canal riego; S. comunal Sotoserrano; E., Crescencio Garcia,	y C., Simon Garcia, Garcia. N., canal riego; S., comunal Sotoserrano; E. Domingo Hernández v O Manuel Sánchez	N, can al riego. S. comunal Sotoserrano; E, Simón García, v O. Simón García.	N. canal riego: S. comunal Sotoserrano; E., Manuel Sánchez	 y C., Annotoso Marthi. N., canal riego, S., comunal Sotoserrano; E., Simón García, v O., Félix Brayo. 	N., canal riego; S., comunal Sotoserrano; E. Ambrosio Martín, y O. Maximiliano González.	N. camino Cabaloria; S. comunal Sotoserrano; E., Félix Bra-	N., For maximization Contracts Contracts. N. comino Cabaloria; S. comunia. No Georgias v O camino Cabaloria	N., canal riego; S., termino Canana and Caldelageve; E., camino Cabaloria v O herederos Pagnial Garría	N. canal riego; S., comunal Sotoserrano; E., idem ,y O., Matias Martin González.	N., canal riego; S., comunal Sotoserrano; E., herederos Pascual García, y O., comunal Sotoserrano.	N., canal riego; S., término municipal Valdelageve; E., Matías	N., comunal Soboserrano; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., comunal Sotoserrano, y O., Constante Martín Her-	N. canal de riego; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E.,	N. Confederación Haragráfica del Tajo; S. Idem, íd.; E., Constante Martín, y O., Domingo Martín Martín.
Superficie a expropiar m²	402,00	111,00	333,50	858,00	494,00	832,00	1.155,50 5.674,50	1.354,50	178,50	121,50	76,50	217,50	284,50	255,00	1.649,00	205,50	193,50	376,50	553,00	265,00	550,00	456,00	10.405,00	96,00	153,00	153,00
Cultivo	Cereal de 1.ª, 2 cerezos de 2.ª y 18 metros de cerca	Monte bajo y 1 carrasco	Cereal de 2,ª, 3 encinas y 4 cerezos	Monte bajo, 27 encinas, 4 cerezos y 4 estacas.	Cereal de 3.a, 1 encina de 1.a y 4 de 2.a	Cereal de 2.ª, 3 cerezos de 3.ª y 2 estacas	Monte bajo, 1 encina de 2.ª y 3 carrascos Monte bajo y 6 carrascos	Monte bajo, 1 encina, 12 carrascos, 5 higueras, 7 cerezos y 4 chopos	Monte bajo	Cereal de 2.ª	Monte bajo	Cereal de 3.ª, 1 cerezo de 2.ª y 36 metros de cerca	Cereal de 3.ª y 4 cerezos de 3.ª	Cereal de 3.ª	Cereal de 3.ª, 4 encinas, 13 cerezos, 6 esta- cas, 2 carrascos y 17 metros de cerca	Monte bajo, 1 encina de 2.ª y 6 carrascos	Monte bajo, 1 encina de 2.ª y 1 carrasco	Monte bajo, 1 encina de 1.ª y 58 metros de cerca	Monte bajo	Monte bajo y 2 encinas de 1.ª	Monte bajo, 4 encinas de 2.ª y 7 carrascos	Monte bajo, 3 encinas y 2 carrascos	Monte bajo y 1 encina de 2.ª	Monte bajo, 3 encinas de 1.ª y 1 de 3.ª	Monte bajo y 1 encina de 3.ª	Monte bajo y 1 encina de 1.ª
Propletario	Manuel Bravo Hernández		José Hernández Martín	Comunal de Sotoserrano	Federico García García	Pedro Martín García	Simón García García		Antonio González García	Serafin Bravo González	Crescencio García García	Domingo Hernández González	Simón García García	Manuel Sánchez Sánchez	Simón García García	Ambrosio Martín Hernández	Felix Bravo Martín	Maximiliano González González	Maximiliano González González	Comunal de Sotoserrano	Herederos de Pascual García Marcos.	Matías Martín González	Comunal de Sotoserrano	Pedro Martín García	Constante Martín Hernández	Matias Martin Gonzalez
Finca número	114	116	117	118	119	120	121	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	133,	134	135	136	137	138	139	140

z. o. doi z. Ttum.	. 200		<i>7.7.</i>
 N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Idem, id.; E., Matías Martín, y O., Francisco García y F. Bravo. N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Francisco García; E., Domingo Martín, y O., Camino. N., Félix Bravo; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; Este, Domingo Martín, y O., Félix Bravo. N., Confederacin Hidrográfica del Tajo; S., Ayuntamiento Sotoserano; E., camino, y O., Feliciano Martín. N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Ayuntamiento Sotoserano; E., Constante Martín Hernández, y O., Simón García García. N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Ayuntamiento de Sotoserano; E., Feliciano Martín, y O., Matías Martín Gon-Sotoserano; E., Feliciano Martín, y O., Matías Martín Gon- 	N. Salez. N. Simon Garcia y otros; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., camino; O., Antonio Gonzalez. N. Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Ayuntamiento Sotoscerrano; E., Simón García; O., Crescencio García García. N. Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Ayuntamiento Sotoscerrano; E., Matasa Martin; O., Antonio González García. N. Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Idem, id.; E., Crescencio García; O., Felix Bravo y Agustina, Martin. N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Antonio González; E., Antonio González; O., Cecilio García Bravo. N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Agustina Martin; E., Felix Bravo; O., Juan Guerreo Martín. N., Cecilio García; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Antonio González; O., Constante Martín Hernández. N., Agustina Martín; S., idem, id.; E., idem, id.; O., Nicasio	N., Juan Guerrero; S., camino; E., Cecilio García; O., camino. N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Nicasio García; E., Cecilio García; O., camino. N., Emilio Martín; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Agustina Martín; O., Feliciano Martín. N., Emilo Martín; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Constante Martín; O., Feliciano Martín. N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Constante Martín; E., camino; O., Eduardo Martín Bravo. N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., ídem, íd.; E., ídem, íd.; O., ídem, íd. N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., ídem, íd.; E., ídem, íd.; O., ídem, íd. N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., ídem, íd.; E., ídem, íd.; O., ídem, íd. N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., ídem, íd.; E., ídem, íd.; O., ídem, íd.	 N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., ídem, íd.; E., ídem, íd.; O., ídem, íd. N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., ídem, íd.; E., ídem. íd.; O., ídem, íd. N., camino viejo; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., río Alagón; O., Confederación el terreno. Expropiada por la Confederación el terreno. Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., ídem; O., Alberto Garcia Garcia. N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Cabriel Martín; O., Felipe Iglesias Guerrero del Tajo; E., Alberto Garcia; O., Rosa Martín González.
280,50 398,00 37,50 90,50 73,50 80,50	107,00 125,50 127,50 213,00 36,00 126,50 124,50	25,00 39,00 150,00 427,50 321,00	170,000
Monte bajo y 1 encina de 1	Cereal de 3.ª y 32 metros de cerca	Cereal de 3.ª y 2 olivos de 2.ª Cereal de 3.ª, 1 olivo de 1.ª y 3 de 2.ª Cereal de 3.ª, 12 olivos, 1 albaricoquero y 1 estaca Cereal de 3.ª, 3 olivos y 1 peral de 3.ª Cuatro olivos de 2.ª, 1 higuera de 1.ª, 1 cerezo de 1.ª y 2 olivos de 2.ª Once olivos de 1.ª y 1 cerezo de 3.ª	Un olivo de 2.a, 1 peral de 2.a y 2 pavías de 2.a Una encina de 2.a y 4 estacas Monte bajo Tres olivos de 3.a y 1 estaca Un olivo de 3.a y 2 parías de 2.a Una estaca Viña de 2.a Viña de 2.a Viña de 2.a y 1 estaca Cereal de 2.a y 1 olivo de 3.a Cereal de 2.a y 1 estaca
Domingo Martín Martín	Ayuntamiento de Sotoserrano Matías Martín González Crescencio García García Antonio González García Félix Bravo Martín Cecilio García Bravo Agustina Martín Martín Juan Marcos García	Nicasio García García Juan Guerrero Martín Constante Martín Feliciano Martín González Emilio Martín García Eduardo Martín Bravo Manuel García Bravo Sofía Martín Bravo	Agustina Martín Martín Término municipal de Herguijuela de la Sierra Arturo Marcos Jiménez Ayuntamiento de Herguijuela de la Sierra Agapito Martín Marcos Domingo Martín Marcos Demetrio Martín Martín Gabriel Martín Martín Alberto García García Felipe Iglesias Guerrero
141 142 144 146	147 148 149 150 151 152 153	156 156 157 158 159 160 161	163 164 165 166 167 167 168 169 170

Linderos	runtamiento Herguijuela; S., Tajo; E., Pelipe Iglesias; O., runtamiento Herguijuela; S., Tajo; E., Rosa Martin; O., runtamiento Herguijuela; S.,	Tajo; E., Avelino Viejo runtamiento Herguijuela Tajo; E., Esperanza Br	Avelino Viejo; C., A to Herguijuela; S., C.	o	arcos García; O. Herguijuela; S.,	Herguijuela; S., Calián Guerrero; O., Herguijuela; S., Carolo, Carola,	Tajo, E., Marcos Carona, C., Auntamiento Herguijuela; S., Tajo, H. Jacis Ganda; O. P.	Taylo, E., Sexus Caretta, C., Tuntamiento Herguijuela; S., Taylo; E., Alberto García; C., Tuntamiento Herguijuela; S.,	del Tajo: E., Bartolomé Zanoa; O. Gullermo Guerrero. Ayuntamiento Herguijuela: S., Confederación Hidrográfica del Tajo: F. Paplo Graemero: O. Gabniel Martin Martin	် တို့ နို	untamient Tajo; E.,	Tajo; E., Daniel Martin; O., Guadalupe M. runtamiento Herguijuela; S., Confederación M. R. W. W. W. M.	Herguijuela, S., Confederación Fuadalupe Martín; O., Fermín C	runtamiento Tajo; E., 1 runtamiento	Tajo; E., Fermín Carrero; vuntamiento Herguijuela;		Tajo; E., Francisco Conz numbamiento Herguijuela; Teio: F. Ambania Camo:	Tajo; E., Esperanza Brave; O., Mercos C	runtamiento Herguijuela; S., Tajo; E., Florentino Guerrer	₩	antojo vel calli. Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., Marcos García; O., Pelipe Iglesias Guerrero.
Superficie a expropiar m²	46,50 N. Ay del 22,50 N. Ay 31,00 N. Ad	Z Z	68,00 N., d	102,00 N	źź	48,50 N., 2 de 54,50 N., 3	54.50 N., AJ	73,50 N. Ay del 56,00 N., Ay	49,50 N., Ay	57,50 N., Ay	60,50 N., Ay	Z	z.	188,50 N., A., Oel 193,50 N., A.	224,00 N., 4	100,50 N. A.	75,00 N., Ay	z z	76.00 N., A	1.501,00 N., a	57,50 N., #
Gultivo	Cereal de 2.ª Cereal de 2.ª Cereal de 2.ª	de 2.ª y 1 estaca	Cereal de 2.a, 1 olivo de 2.a, 6 parras y 1 estaca taca Cereal de 2.a, 1 olivo de 1.a, 2 de 2.a y 1 parra de 3.a	2.a y 1 olivo de	y 1 onvo de 1. y 1 melocotone	Cereal de 2.ª, 1 olivo de 1.ª y 1 estaca Cereal de 2.ª y 1 estaca	Cereal de 2.ª, 1 olivo de 1.ª, 1 de 2.ª y 1 es- taca	Cereal de 2.ª, 1 olivo de 1.ª y 1 de 2.ª	de	Cereal de 2.4, 1 olivo de 2.8 y 1 melocotone- ro de 2.8	. 3. . 3.	4 olivos y 1 h	Cereal de 2.a, 3 olivos de 1.a y 1 de 2.a	Cereal de 2.ª, 5 olivos de 1.ª y 1 de 2.ª	2.ª, 3 h	Cereal de 2.ª, 3 encinas y 6 parras de 2.ª	Cereal de 2.ª, 1 olivo de 2.ª y 1 encina de 2.ª	de 2.a y	Cereal de 2.ª y 2 cerrascos	Monte bajo	Cereal de 2.*
Propietario	Rosa Martín González Avelino Viejo Marcos Esperanza Brayo Martín		Julián Guerrero Martin		Julián Guerrero Martin	Marcos García Martín	Alberto García Martín	Bartolomé Zanca Bravo	rcía	Gaioriel Martín Martín	Daniel Martín Martín	Guadalupe Martin Martin	Primo Martín González	Fermín Carrero Guerrero	:tín	Antonio Carrero Marcos	Esperanza Bravo Martin		1	Ayuntamiento de fferguijuela de la Sierra	Martín
Finca número	172	175	176	178	180	181	183	184	186	1387	188	190	191	192	194	195	196	197	198	199	200

Superficie Linderos m²	runtamiento Herguijuela; S., Confederació	E., Agapito Martin; O., Francisco iento Herguijuela; S. Confederaci E. Cabriel Martin, O. Mennel	runtamiento Herguilvela; S.	rajo, E., Francisco rarcia, numenniento Herguijuela; S.,	Tayo: E. Manuel Marini, O., Fabio Guerre runtamiento Herguiuela; S. Confederación	5 ^{co.} 5	iento Herguijuela; S., Confederac F. Podro Inlante: O. Anlián Gu	untamiento Herguijuela; S.,	48,00 N., Ayuntamiento Herguijueia; S., Confederación Hidrográfica			66.50 N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica	varenum viejo, O	Tajo; E., Gabriel Martin; ountamiento Herguijuela; S	Tajo, E., Agapito Martini, Juntamiento Herguijuela; S.	77,00 N., Ayuntamento Herguinela; S., Confidenzación Hidrografica del Tetro. H. Ayuntamento Mercos: O. Ross Martin Genzalez	runtamiento Hergujuela; S. Confederación	13,0; E., Feuro Guerrero; O., Feura Bray vuntamiento Herguijuela; S. Confederación Trans E Procedification of Scientification	12,10, E., robs March, C., robs March Golfza, Juneaniento Herguijaela, S. Confederación Hidro Michola Dione. O microtino Commenda	iento Herguijuela F Pom Martin	Taylo, E., Dosa Martun, C., runtamiento Herguijuela; S.	rajo; E., Florentino Guerre vuntamiento Herguijuela; S.,	Tajo; E. Valeriana Brav vuntamiento Herguijuela;	Tajo; E., Eusenio Bravo; O., nintamiento Herguijuela; S.,	Tajo; E. Aveima Guerrero; untamiento Herguijuela; S.	Tajo; E., Julian Guerrero; C nuntamiento Herguijuela; S.	del Tajo: E., Camio Guerrero: O., Fedro Egiesna. 69,00 N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confederación Hidrográfica. del Tajo: E., Simeón Guerrero: O., Bantista Martin.	
Sup Aultivo a ex	Cereal de 1.ª, 1 olivo de 3.ª, 1 higuera de 3.ª, 2 melocotoneros de 3.ª y 2 plantones frutales	Cereal de 1.ª	Cereal de 1.ª	Cereal de 1.ª, 2 olivos de 2.ª y 1 estaca	Cereal de 1.ª y 3 frutales de 3.ª	Cereal de 1.ª y 6 estacas	Cereal de 1.ª y 1 encina de 2.ª	Cereal de 1.ª, 1 encina de 6.ª y 6 parras de 2.ª	Cereal de 1.8, 1 olivo de 2.8, 1 higuera de 2.8 y 19 parras de 2.8	Cereal de 1.ª, 1 higuera de 3.ª, 2 estacas y 5 parras de 2.ª	Cereal de 1.ª, 1 higuera de 2.ª, 1 de 3.ª, 2 estacas y 8 parras de 2.ª	Cereal de 1.a, 1 olivo de 2.a, 4 alcornoques de 3.a, 1 estaca y 8 parras de 2.a	Cereal de 1.ª, 4 encinas de 2.ª, 4 estacas y 1 carrasco	Cereal de 1.ª y 1 castaño de 2.ª	Cereal de 1.a, 1 olivo de 3.a y 3 estacas	Cereal de 1.ª y 2 olivos de 2.ª	Cereal de 1.ª, 2 olivos de 3.ª y 1 castaño de 3.ª	Cereal de 1.ª, 2 olivos de 2.ª y 1 de 3.ª	Cereal de 1.ª y 1 estaca	Cereal de 1.ª y 3 estacas	Cereal de 1.ª y 2 estacas	Cereal de 1.ª, 2 olivos de 2.ª y 3 de 3.ª	Cereal de 1.ª	Cereal de 1.ª, 3 encinas de 3.ª y 2 estacas	Cereal de 1.ª y 2 olivos de 2.ª	Cereal de 1.a, 1 olivo de 2.a y 1 de 3.a	Viña de 2.ª, 1 estaca y 10 parras de 2.ª	
Propletario	Gabriel Martín Martín	Francisco García Martín	Manuel Martin Martin	Rosa Martin González	Pablo Guerrero Martín	Pedro Iglesias Guerrero	Avelina Guerrero Zanca	Julián Guerrero Martín	Pedro Guerrero Martín	Daniel Martín Martín	Valentín Viejo Marcos	Gabriel Martín Martín	Agapito Martin Marcos	Faustino Bravo Martin	Arturo Marcos Jiménez	Pedro Guerrero Guerrero	Rosa Martín González	Petra Bravo Martín	Rosa Martín González	Florentino Guerrero Zanca	Valeriana Bravo Hernández	Eusebio Bravo Martín	Avelina Guerrero Zanca	Julián Guerrero Martín	Camilo Guerrero Martín	Simeón Guerrero Martín	Pedro Iglesias Guerrero	
Finca número	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	

B. O. del E.	·	100			29	juno 1900					-			901
N. Ayuntamiento del Tajo; E., N. Ayuntamiento del Tajo; E.,	N., Ayuntannento Herguilletai, S., Conteuteracion del Tajo; E. Daniel Martin: O. Marcos Guerin, N., Ayuntannento Herguiluela; S., Confederación del Tajo; E., Petra Bravo; O., Bartolomé Zan N., Ayuntannento Herguiluela; S., Confederación del Tajo; E. Marcos Guerrero; O., Julian Gue del Tajo; E. Marcos Guerrero; O., Julian Gue	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., del Tajo; E., Bartolomé Zanca; N., Ayuntamiento Herguijuela; S., del Tajo. E. Iniish Gherrero.	N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confedera del Tajo; E., Pedro Iglesias Guerrero; O., N., Ayuntamiento Herguijuela; S., Confedera del Tajo; E., Pedro Guerrero; O., Wencesk	, Z	N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Confederació drográfica del Tajo; E., Wenceslao Martin Martin; O., llermo Guerrero García. N. Confederación Hidrográfica del Tajo; S. Confederació	Archino Tajo; E., Avelino Tiejo; O., Avelino Viejo; O., Avelino Viejo; O., Avelino Viejo; O., Avelino Viacos. N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Confederación drográfica del Tajo; E., Guillermo Guerrero; O., Pedro Islas Guerrero; O., Pedro Islas Guerrero	z.	N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., drográfica del Tajo; E., Pedro Iglesias; rrero Martin	N., Confederación Hidrográfica del Tajo; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E. Miguel Martín; O., Confederación Hidrográfica del Tajo.	N., Pedro Iglesias; S., Confederación Hidrográfica del Tajo; E., ídem; O., ídem.	N., Julián Guerrero; S., Francisco González; E., cami Escuelas; O., Jesús Guerrero,	ż ż	N., Teodo cuelas	N., Pedro Iglesias; S., Teodoro García; E., camino de las cuelas; O., Marcos García Martín.
57,50 46,00	40,00	57,50	62,00	148,00	132,50	92,00	261,00	101,00	17,50	10,50	13,00	29,50 33,50	55,50	59,50
Cereal de 1.a, 1 olivo de 3.a, 1 higuera de 1., 1 cerezo de 1.a y 30 parras de 2.a	y l carrasco	Cereal de 1. ^a , 2 encinas de 3. ^a y 1 cirue- lo de 3. ^a	Cereal de 1.ª, 3 olivos de 2.ª y 1 cerezo de 1.ª Media, huerta, medio cereal de 1.ª, 2 olivos, 1 higuera y 1 plantón de peral	olivos de 2.ª 1 higuera de de 3.ª	no de 1.ª, 2 de 2.ª, 3 melª, 1 cerezo de 2.ª y 8 p.	de 5.ª y 4 parras de 2.ª nos de 2.ª, 2 melocotone as de 2.ª	2 higueras de 3.ª, 3 pa llos de 2.ª, 3 pavías de ro de 3.ª y 4 parras d	Huerta, 1 maizano de 2.º, 1 mercoconero de 3.ª y 1 parta		Prado	, 1 cerezo de 1.ª	Huerta y 1 cerezo de 2.ª Huerta	Huerta	Huerta y 1 higuera de 2.º Huerta y 1 higuera de 3.º
Bautista Martín Guerrero Daniel Martín Martín Petra Bravo Martín	Marcos Guerrero Marcos	Julián Guerrero Martín Pedro Iglesias Guerrero	Pedro Guerrero MartínFermín Carrero Guerrero	Wenceslao Martín Martín	•	g	Iglesias Guerrero	Miguel Martin Martin Comilo Guerrero Martín		Claudia Guerrero Guerrero Término municipal de Camino Moriscos	Francisco García Martín	Julián Guerrero Martín	Valeriana Bravo Hernández	Teodoro García Martín
259 260 261	262	264	266 267	268	269	270	272	273	# 17	275	276	277	279	280 281

Finca número	Propietario	Cultivo	Superficie a expropiar m²	Linderos
282	Pedro Iglesias Guerrero	Huerta	106,00	N. calle entrada a Riomalo; S., Marcos García; E., camino de
283	Marcos García Martín	Huerta	10,00	las Escuelas; O., Marcos García. N., calle entrada a Riomalo; S., Julián Guerrero; E., Pedro
284	Esperanza Bravo Martín	Huerta y 1 olivo de 2.ª	59,50	Iglesias; O., Tomás Domínguez. N., Sebastián Martín; S., calle Riomalo; E., Avelino Viejo; O.,
285	Avelino Viejo Marcos	Huerta y 1 olivo de 1.ª	35,00	Avelino Viejo Marcos. N., Sebastián Martin; S., calle Riomalo; E., camino de las Es-
286	Sebastián Martín Martín	Huerta y 1 plantón de melocotón	85,00	cuelas; O., Esperanza Bravo Martín. N., Pedro Martín; S., Avelino Viejo; E., camino de las Escue-
287	Pedro Martin Martin	Huerta y 1 plantón de melocotón	57,50	las; O., Ayuntamiento Camino Moriscos. N., Pedro Iglesias; S., Sebastián Martín; E., camino de las Es-
288	Pedro Iglesias Guerrero	Huerta, 1 olivo de 1.a, 1 de 2.a, 1 higuera de 3.a, 1 cerezo de 1.a y 1 melocotomero		
		de 3.ª	120,50	N., Daniel Martin; S., Pedro Martin; E., camino de las Escue-
289	Daniel Martín Martín	Huerta y 1 olivo de 2ª	215,00	
290	Miguel Martín Martín	Huerta y 2 olivos de 2.ª	131,00	O., Ayuntami Guerrero; S.,
291	Pablo Guerrero Martín	Huerta y 1 olivo de 1.ª	175,00	amino de las
292	Pedro Guerrero Martín	Huerta y 1 olivo de 2.ª	98,00	., Ayuntamiento Camino Morisco Guerrero;
293	Claudio Guerrero Guerrero	Huerta y 1 melocotonero de 3.ª	83,00	Moriscos. E., camino de las
294	Bautista Martín Guerrero	Huerta y 1 melocotonero de 1.ª	82,00	
295	Pedro Iglesias Guerrero	Huerta	72,00	Ayuntamiento de Camino ejo; S., Bautista Martín; 1
296	Francisco Guerrero Marcos	Huerta y 2 parras	36,00	Moriscos. E., Avelino
297	Arcadio Marcos	Huerta	00'09	nino Moriscos. Francisco Guerre
298	Ayuntamiento de Camino Moriscos	Brial	146,25	O., Ayuntamiento de Camino Moriscos. N., carrefera vieja; S., Pueblo Riomalo de Abajo; E., Arcadio Marcos y otros; O., pueblo de Riomalo de Abajo.